

ACUERDO
Ilmo. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO
DON EMILIO VEGA GONZALEZ.

ANTECEDENTES

Unico.- Con fecha 20 de Marzo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo: *“El cierre cautelar del inmueble sito en la Calle San José nº 8 de Valladolid que alberga las dependencias de los cuatro Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid y la prohibición de entrar al mismo a cualquier persona, salvo lo necesario para proceder a su desinfección, acordando trasladar dicha jurisdicción al edificio de los Juzgados de la calle Angustias donde se proveerá para que siga prestando el servicio en condiciones de eficacia y salud”.*

Con fecha 20 de Marzo de 2020, la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Valladolid remitió certificación de la empresa Desimplag dando cuenta de que se había procedido a la desinfección de las instalaciones que albergan los cuatro Juzgados de lo Contencioso-Administrativos de Valladolid.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Habiéndose certificado la realización de los trabajos de desinfección de los inmuebles que albergan los cuatro Juzgados de lo Contencioso de Valladolid, procede alzar el cierre cautelar de dichas instalaciones y reanudar el servicio de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en su sede de la Calle San José nº 8 de Valladolid, desde el día del dictado de la presente resolución.

Por todo lo expuesto

ACUERDO:

Alzar el cierre cautelar de los inmuebles que albergan los cuatro Juzgados de lo Contencioso de Valladolid acordada en resolución de 20 de Marzo de 2020 y

reanudar el servicio de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en su sede de la Calle San José nº 8 de Valladolid, desde el día del dictado de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como a cada uno de los Magistrados de este partido judicial a través del correo corporativo.

Notifíquese al Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Notifíquese al Ilmo, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Valladolid

Notifíquese se esta resolución al Secretario Coordinador de los Letrados de la Administración de Justicia de la provincia de Valladolid.

Notifíquese esta resolución al Jefe de la Junta de Personal.

Notifíquese se esta resolución a la empresa de seguridad que realiza los servicios de control de acceso a los edificios judiciales a los efectos oportunos.

Notifíquese se asimismo esta resolución a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Valladolid.

Notifíquese al Gerente Territorial del Ministerio de Justicia en Valladolid a los efectos señalados.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 en relación con el artículo 59.2, ambos del Reglamento 1/2000, de los Organos de Gobierno de los Tribunales, cabe recurso de alzada ante el pleno del consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la misma ley, lo permita la naturaleza de dichos actos.

Dado en Valladolid, a 22 de Marzo de 2020.

Emilio Vega González.

Magistrado-Juez Decano de Valladolid.